

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE MUJER Y DE HACIENDA

1º MODALIDAD

Modificación de Crédito nº019/2032 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
13 2311 22606	2022/3/2311/1	ACTIVIDADES AREA DE LA MUJER	11.269,49
TOTAL			11.269,49

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Financian suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01 2311 13100	2022/3/2311/1	CENTRO DE LA MUJER. LABORAL TEMPORAL	7.500,00
01 2311 16000	2022/3/2311/1	C. PATRONAL S. SOCIAL. CENTRO DE LA MUJER	3.769,49
TOTAL			11269,49

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente ya que deben ejecutarse y justificarse en el ejercicio presente..

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.